

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8360** GIRONA

Edicto

D. José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 1214/2008, se ha acordado mediante Auto de fecha 5 de febrero de 2013, la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil Construcciones Castroblan, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF B-17165697, con domicilio en la Calle Pablo Neruda, número 12, de la localidad de Blanes (Girona).

En cumplimiento del Real Decreto 3/09, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2.<sup>a</sup> la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de archivo por inexistencia de bienes y derechos del presente procedimiento concursal, de conformidad con la nueva redacción dada al art. 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la Ley Concursal en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 5 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130009930-1